

»fundamentos de nuestra fe, sin saber apenas  
 »su catecismo, aprenden con ansia todo lo que  
 »la impiedad opone á ella, bajo el pretexto  
 »de ver las objeciones juntamente con las  
 »pruebas; se contentan con las primeras, y  
 »no buscan la verdad sino en las fuentes del  
 »error.»

Sírvase V. examinar con detencion este último aparte, y en aquellos momentos en que nuestra compañera inseparable la razon íntima con poderío los amortiguados suspiros de la fe, y hace callar la gritería y algazara de las locas pasiones, entonces medite V. despacio, y decida en su corazon á quien cuadra mas perfectamente este retrato, si al crítico *Constitucional de Lóndres*, ó á su imitador *Conservador de España*.

Soy de V. S. S. S. &c.



## DISCURSO TEOLÓGICO-CANÓNICO

### SOBRE LA EXCOMUNION.

*Impugnacion del Conservador número 112 del domingo 16 de julio de 1820: su Autor el Padre Fray Bartolomé Altemir, de la Orden de San Francisco, Lector y Doctor en Teologia, &c. (\*)*

Sermo eorum ut cancer serpit. Ap. ad Tim. 2. c. 2. v. 17.



*Hæretici nihil præmittunt, quo eam potestatem, qua pax Ecclesiæ continetur, invidiosam, et gravem Regibus, et populis ostentent, iisque fraudibus simplices animas ab Ecclesiæ Matræ, Christi que adeo communiõne dissociant..... sed ideo minus secuta est Principum dignitas ab illorum perfidia, nam facilius est, ut qui datam Deo fidem frangunt, Principibus, si occasio tulerit, eam negent.*  
 M. C. S. Lib. IV. c. 2. núm. 1. et 9.

Desde que advertí en cierto tiempo la poca luz de las *Auroras*, el mucho humo de las *Antorchas*, el veneno activo de las *Abe-*

(\*) Este Discurso fue escrito á instancias del señor Obispo de Lérida, quien cuidó tambien de que se imprimiese: su Autor era ya conocido por sus Sermones y elogio fúnebre que hizo en Huesca de la Reina doña María

jas, la gran confusion de los *Duendes*, y la ninguna ganancia de los *Mercantiles*, resolví de veras no gastar anteojos en la lectura de folleto en cuya portada no campease algo de católico, religioso, cristiano, ó cuando menos de rancio. Me ratifiqué en mi buen propósito, cuando sabedor de los venturosos sucesos del *fausto, feliz é inolvidable* 9 de marzo, me ocurrió que acaso amanecerian nuevos partos de ingenios poco ó nada diferentes de los de arriba, aunque bajo de otras formas y bautismos, verificándose en orden á *periódicos* lo que sobre otra materia

---

Isabel de Braganza; y en el tiempo del sistema por los panegíricos de Santiago Apóstol y de san Lorenzo Martir, predicados en dicha ciudad; de los cuales, como en el primero en tono sencillo dijese *viva la Religion*, despues de una contestacion viva con el Juez de primera instancia, se le quiso obligar á una retractacion ó explicacion de dichas palabras en el mismo púlpito: á consecuencia de lo cual en el de san Lorenzo en el Exordio hizo una pintura tan enérgica de ésta, de las trabas que se le oponian, del escándalo de que en un Reino católico se pidiese explicaciones á un ministro de la palabra de haber deseado *viviese siempre la Religion* entre sus hermanos, cuando su influjo se habia hecho sentir de los mismos enemigos de ella, y en la hora de la muerte obligádoles á confesar su divinidad y certeza, y acogídose á sus brazos, y mostrado arrepentimiento de haberla perseguido, que la vindicó de los ultrages que por alli estaba padeciendo; mas el resultado fue tener que huir á Francia, andando antes muchos dias extraviado por los Pirineos.

cantó el Mantuano en su lib. 6 de la Eneida:

*Uno avulso non deficit alter  
Aureus, et simili frondescit virga metallo.*

Solo observando esta conducta me pareció podria corresponder fiel y religiosamente al solemne juramento que habia de prestar (y que ya he prestado) de guardar la Constitucion política de la Monarquía española, que comienza en el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y que sanciona la Religion Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, con exclusion de otra cualquiera, y esto perpetuamente. Mas como el hombre por lo regular jamas permanece en un mismo estado, tanto en lo físico como en lo moral, he aqui que cuando menos pensaba se me presenta uno de los folletos cuya lectura tanto repugnaba; su nombre antifrástico el *Conservador*. Vacilo acordándome que es de cuerdos mudar de parecer, mas al fin sucumbiendo á la flaqueza y miseria humana caigo en la tentacion, y consiento.

Comienzo á leer por lo último llevado de razones que yo me sé y que no ignorará quien sepa lo que son periodistas de cierta calaña, y á primera ojeada doy de ocicos y me veo envuelto entre excomuniones, disparates, sandeces y *heregias*. Bien me fuera

decía, haber continuado en leer la santa Biblia, que es el libro de los libros, epílogo y compendio de cuanto bueno puede leerse, y no haber substituido á una lectura tan divina otra tan perjudicial y perversa. Mas cuando recordé ya no había remedio. Bien sabe Dios que me figuraba ocuparían la atención del periodista como ciudadano español Católico, Apostólico, Romano, puntos mas interesantes sobre materias un poquito mas necesarias en las circunstancias del dia, que si no....

¿Y quién no había de figurarse que su objeto no sería el conservar la paz y la union indisoluble que debe enlazar la Religion Católica que profesa con la sociedad civil en que vive? ¿Quién no creería que iba á proponer algun plan de economía política; v. g. como se ha atender á la justa recompensa de los relevantes servicios de tantos dignos militares con el posible ahorro del erario, y sin defraudar una blanca á ninguna de las otras clases? ¿O de instruccion pública, por ejemplo, qué medios deberian adaptarse para que en las universidades y escuelas públicas no hubiese sino maestros sabios, prudentes, piadosos, amantes de la juventud, y que formasen alumnos útiles á la Iglesia y al Estado, que hiciesen con el tiempo las delicias de entrambas sociedades? Pero si.... ¡Dios

te bendiga, hermano! Si no se habla de Religion, de disciplina, de reforma, de ritos y ceremonias, de ministros y Sacerdotes, no vale nada.

Malo, muy malo, y lo peor es, que así se escandaliza el pueblo sencillo, quien al ver tal prurito por destronar la piedad y entronizar el filosofismo, deducen consecuencias sumamente ominosas á la rápida marcha que llevaría el sistema constitucional, la cual retardan increíblemente esos espíritus exaltados que en medio de su atolondramiento desfieren ciegamente al dictámen de su passion. Al pasar los ojos por algunas de sus producciones casi llego á dudar si hemos dado algun paso retrogrado hácia aquel tiempo en que decía san Juan (\*): *Nunc Antichristi multi facti sunt*. Ello es cierto é indudable, que á cada paso se tropieza con hombres enemigos declarados de los Cristos del Señor, y principalmente del que es cabeza de todos ellos como vicegerente del mismo Cristo. Y éstos ¿no son Anticristos?

Para que no se crea que la exaltacion de la bilis (como insinua el periodista de algunos), es quien impulsa mi pluma, fíjese la vista por momentos en su *núm. 112 del do-*

---

(\*) Ep. I. Joan. cap. 2. v. 18.

mingo 16 de julio de 1820, y tengo por cierto que el rústico mas sencillo ha de echar de ver á primera vista que no le falta la propiedad que san Agustin y san Gerónimo reconocian en los hereges de su tiempo, que es la mala fe; y tambien que desconoce el lenguaje dulce, benigno, paciente y sufrido de la caridad, que es el que inspira el amor á la verdad y á la justicia. Si el Conservador usase este idioma, el cual segun doctrina de san Agustin, es como el atrio de la verdad, ¡cómo le oyéramos! ¡con qué atencion le escucháramos! ¡con qué respeto inclináramos nuestras cabezas! Ni el mismo idioma de los ángeles nos arrebatára tan suavemente, porque el que menos ama la verdad, aunque se la anuncien los tártaros, los chinos, y aun los mismos brutos como á Balaan (\*).

Por mi parte lo menos estoy dispuesto á oirla de cualquiera de este mundo, y tambien á decirla sin temor á los Aristófares severos, ó á los Zoilos maliciosos, sufriendo paciente al enemigo que me insulte, y escuchando gustoso al amigo que me desengañe, que me ilustre, que me instruya; pues que al uno y al otro puedo decir lo que san Bernardo al Papa Inocencio: *Fideliter loquor, quia fideliter amo.*

---

(\*) Num. c. 22. vv. 28. 30.

Aunque nadie me ha constituido árbitro de la opinion pública, que solo trato de prevenir, sin embargo razones políticas me obligan á analizar el mencionado artículo 112 del *Conservador*, y aun mas que estas el sagrado deber que impone el cristianismo, el cual siento gravitar sobre mi alma, conociendo como conozco los gravísimos é incalculables perjuicios que pueden seguirse á una sociedad ó familia tan dilatada que se extiende á dos mundos, apoyada sobre la Religion católica como bagel sobre sus áncoras. Solo podría retraerme de mi propósito, abandonando la causa de la verdad á la sinrazon de los impugnadores, mi propio conocimiento, y el *deficit* de ciertas cosillas que se necesitan para el pleno convencimiento que es de desear en tales asuntos; pero me alienta el saber que la fuerza de la verdad es tan irresistible, como aerea, debil y fantástica la de la mentira. Si no fuese máxima reprobada por el Espíritu Santo *responder al necio segun su necedad* (\*), habria una salida mas franca, y quedarian mas presto acordadas las diferencias con el *Conservador*; mas no siendo lícito este recurso, se hace forzoso tomar otro rumbo, y seguir el de la razon, aunque ni la quiera, ni la busque, ni le acomode.

---

(\*) Prov. 26. v. 4.

Dice el periodista "no creemos fuera del caso insertar un trozo del *Constitucional Español* que se publica en Londres sobre las excomuniones." ¡Fuera del caso! ¡muy del caso, diria yo, para llevar adelante el plan propuesto por el Patriarca de Ferney, con arreglo á principios prefijados desde la época mas infeliz á toda la Europa. Pero permítaseme preguntar ¿quién es y qué hace en Londres ese catequista ó ese nuevo Apóstol? ¿Es español católico, ó ingles protestante? Si ingles ¿quién le mete en arreglar la casa ajena? ¿faltarán en España sábios hasta por los rincones que comenten la Constitucion, que la ilustren, y (si menester fuera) que la reformen? y ¿qué se entiende él de excomuniones? Mas le valiera imprimir en su memoria la máxima de aquel filósofo gentil que decia: *Sacra sacris hominibus communicanda, profanis vero nefas.*

Si español católico, ¿cuál es su objeto de escribir en Londres? ¿qué tenemos que ver con los ingleses para que un español lea cátedra de Constitucion? ¿No fuera mejor se viniese á enseñarla en su suelo patrio, no estando *extrañado* de él, ú ocupado por el Gobierno? De esta suerte, si es malo no escandalizaria á unos isleños dignos de mejor suerte, confirmandolos quizá en sus equivocados conceptos en órden á Religion; y si bueno, nos co-

municaria mas de cerca y mas de lleno las influencias de su ingenio benéfico y de su filantropismo. Si lo primero, ¿quién tiene mas obligacion de disimular sus extravíos? Y si lo segundo, ¿quién mas derecho para participar de sus luces y talentos que sus hermanos los españoles?

Otra preguntilla impertinente. Si es español ¿cómo no acudió á socorrer á su patria en la pasada crisis, ó á congratularse con sus conciudadanos por los felices resultados que no eran de esperar, á no ser por una providencia particular de nuestro buen Dios obligado quizá de los humildes ruegos de su purísima Madre, en quien como Patrona de las Españas tenemos cifrada nuestra felicidad?

Esto hace sospechar que emigró con el *Burlesco* huyendo de las excomuniones de tantos reverendos Obispos como le iban en zaga, y que no se atreve á volver á un pueblo católico por ley social. Ello es que en tiempos amaneció hácia el mismo emisferio un cometa semejante llamado el *Español*, y entre otras pretensiones (segun aparece en su número 13) una era el que no se impusiesen excomuniones por la mera lectura de los libros perniciosos, y que se abrogasen las penas impuestas á los hereges. ¿Qué tal? ¿Será el mismo? Si así es ¿quién juzgará sus trozos dignos de nuestras prensas? ¿Y quién no exe-

crará á un *Español* tan bastardo? Yo por mi parte le aborrezco con los cinco sentidos y las tres potencias, al modo que David odiaba á los inicuos, al mismo tiempo que vivo persuadido de que habrá innumerables que pondrian sobre sus sienes una corona mas que de rosas y laureles, y que si pudieran trabajarían dia y noche en los buques aerostáticos por ver libres de toda averia tan preciosos *trozos*.

¡Malditos monumentos de la impiedad!  
¡Y cómo ha de llorar la España vuestros estragos! Si, españoles, torrentes de lágrimas y rios de sangre han corrido en la Europa por semejantes *trozos*. Sabedlo. No lo ignoreis, y sabed tambien que por prevenir tamaños desastres, y catástrofes tan terribles, hay mil leyes civiles que á una con las eclesiásticas prohiben la lectura, la impresion, la promulgacion, y aun la mera retencion de tales escritos, capaces de destrozár naciones enteras. El parecer de los sábios y las providencias de los Soberanos, estan contestes en indicar los perjuicios que se originan de ellos. Cada dia vemos en las Gacetas ministeriales y demas papeles públicos las órdenes severísimas de los gobiernos para reprimir los abusos en esta materia, en la que suelen andar acordes el Altar y el Trono, la Iglesia y el Imperio. Jamas estos se han creído bastantemente segu-

ros sino poniendo freno á la desmandada passion de algunos en propagar escritos venenosos, y por tanto han procurado desde los siglos mas remotos atajar esta mortífera gangrena, que podría llegar á inficionar al cuerpo mas robusto.

A esto y no á otro se dirigen las sábias providencias, las premeditadas disposiciones y los piadosos decretos sobre la libertad de imprenta de nuestro Gobierno actual, sin que de su parte reste que hacer mas que aplicar las penas á los infractores de unas leyes tan cristianas como políticas, fundadas en las que han regido toda la vida en nuestra España. Y para que el *Conservador* no crea que un Gobierno tan católico ha procedido por espíritu de novedad, ó que los antiguos Monarcas las sancionaron arbitrariamente sin aquella atencion y maduro exámen que requiere asunto tan delicado y de tanta trascendencia, tómesese el trabajo de leer las historias sagradas y profanas, y en ellas verá canonizadas las disposiciones de unos y otros.

En los Hechos de los Apóstoles (\*) verá que fueron quemados en Efeso varios libros de gran valor y precio, porque contenian mala doctrina y se oponian á la Religion. En

---

(\*) Act. c. 19. v. 19.

el Concilio Niceno, segun el testimonio de Nicéforo (\*) se tomó una providencia igual á esta contra los libros de Arrio. El gran Constantino mandó entregar á las llamas los de Porfirio, y cuantos escritos se hallaron contra la Religion de Jesucristo. Asi lo refiere Baronio en sus anales (\*\*). Teodosio y Valentiniano hicieron otro tanto con los de Nestorio (\*\*\*). El Concilio de Constanza tomó la misma providencia con las obras de Wiclef y Juan Hus (\*\*\*\*); y Gelasio Papa con los códigos de los Maniqueos. Véanse Alfonso de Castro (\*\*\*\*\*) y Belarmino (\*\*\*\*\*).

¿Pero qué mucho hayan procedido con tanto rigor la Iglesia y los gobiernos católicos, si son tales las consecuencias que (como dijo el Consejo pleno á su M. C. Carlos IV en 22 de abril de 1800), mas debe temerse á los papeles y pequeños libros que se introducen en estas materias, que á las balas de los enemigos? Por esto sin duda anduvieron tan solícitos los mismos gentiles, que cercio-

---

(\*) Lib. 8. c. 18.

(\*\*) Año 325.

(\*\*\*) L. Domuato 6. c. de hæreticis, et manichæis §§. Nec vero.

(\*\*\*\*) Ex Gestis Conc. Constant. q. 8.

(\*\*\*\*\*) De justa hæreticorum punit. c. 15.

(\*\*\*\*\*\*) Lib. 3. de laicis, c. 20.

rados por la experiencia de que toda mudanza en la Religion se comunica á la region, segun el comun proloquio, á fin de conservar la tranquilidad de sus estados y repúblicas, no perdonaron medio ni diligencia que pudiera conducir á la conservacion y seguridad de su religion aunque falsa. Yo veo que los Atenenses desterraron á Protágoras, y quemaron sus libros. Yo advierto que los Romanos los imitan haciendo otro tanto con los Epicureistas, entregando á las llamas de órden del Senado todos sus libros, y cuantos se creyeron contrarios á la religion de Roma. Yo oigo en fin á Séneca, que asegura que en todas partes habia penas impuestas contra los violadores de la Religion; ¿y serán violadores los que abusan de la libertad de imprenta contra la doctrina comunmente recibida por la Iglesia? como se ve en una horda de hombres impíos que tienen una Religion de puro nombre, y que solo sirve para hacer mas atroces sus crímenes?

¿Cómo pues en vista de una práctica tan antigua, tan constante y universal, hay valor y descaro para hacer mofa de las excomuniones? ¿Será acaso para que alguna no contenga á este ó al otro timorato de rozarse con esos indecentes folletos, cuyo mérito consiste en un celo aparente de la felicidad de la Nacion, en proponer dificultades con vigor, y di-

solverlas con frialdad, en aglomerar dudas esparcidas á propósito, en amontonar declamaciones patéticas contra el Sacerdocio, y por último en el chiste y truanería, en expresiones alhagüeñas y graciosidades picantes, en anedoctas satíricas, y cuentecillos alicientes? ¿Y esto es tener Religion? ¿No es confesarla de una manera aislada, y como quien quiere prescindir de ella?

Pues sépase que, según el esclarecido Suarez, el que retiene en su casa ó en la agena tales papelillos, aunque sea por curiosidad, ó por adornar su biblioteca, incurre en censura, y se hace sospechoso de *levi* en opinion de algunos, á la que suscribo, y de *gravi* en la de otros. Sépase tambien, que el que lee libros prohibidos por otros motivos, como por obscenidad, por infamatorios á las autoridades legítimamente constituidas, y varios que se expresan en el Tridentino, deben ser castigados por los Ordinarios según Bula de Pio IV. Y si esto era así subsistiendo el tribunal de la Inquisicion, á cuyo cargo estaba el castigo de tales delincuentes, ¿qué será ahora que está única y exclusivamente al de los señores Obispos? ¿El Gobierno constitucional ha derogado la citada Bula de Pio IV, la de Leon X, y lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento? Pues si nada ha derogado, si antes bien todo ha merecido su aproba-

cion, como se colige del espíritu de la Constitucion misma, y de varios decretos particulares, ¿qué deberá hacerse con los folleteros irreligionarios? En mi concepto deben ser delatados al Gobierno civil como quebrantadores de sus leyes, y de la preciosa Carta, y al tribunal eclesiástico como infractores de las leyes eclesiásticas, para que uno y otro los castiguen según sus distintas atribuciones (\*).

¿Estamos corrientes, señor Conservador? Pues vamos adelante que todo se andará si el palo no se quiebra. "El proceder y conducta del Arzobispo de Santiago nos autorizan para ello, así como á los editores del Diario de la Coruña, de donde lo tomamos." ¿Con que puede ser *autorizado* el hombre para hacer públicas y manifiestas las faltas de su prógimo; aunque sea un Grande de la Nacion y un Príncipe de la Iglesia con su Excelencia é Ilustrísima al canto? ¿Y no obliga la caridad á cubrir á su hermano con la capa, cuando menos la primera vez? Sin duda el *alteri ne feceris, quod tibi fieri non vis*, será algun aforismo rancio de Galeno, ó algun mero consejo de Platon ó Aristóteles.

---

(\*) Qui libros prohibitos legerit, habueritque, præter peccati mortalis reatum Episcoporum arbitrio se noverit puniendum. Bul. Pii IV. ¿Está en su vigor esta Bula? Dígalo el Gobierno.



¡Rara filosofía que no cuenta con los primeros principios de la moralidad fundados en el derecho natural, é impresos en nuestra alma!

Pero sepamos, ¿qué pecados tan feos y gordos cometió el señor Arzobispo de Santiago, que *autorizan* á nuestro periodista plagario de los de la Coruña á revelarlos al público sin denunciarlo antes al Gobierno, y con antelacion y preferencia al asunto de mas importancia? No lo sé. Ignoro absolutamente la conducta de tan dignísimo Prelado; pero estando tan á su favor la opinion pública, y sabiendo por otra parte los flancos de los periodistas de la Coruña, de Madrid, de Londres, de París y de otras partes, debo creer y creo firmemente que su proceder sería cual corresponde á un digno sucesor de los Apóstoles, que tanto celo ha manifestado por el bien de la Esposa que le cupo, y que en cumplimiento de su ministerio pastoral acaba de dar en su reciente Encíclica el mas irrefragable testimonio de respeto, sumision y obediencia á las autoridades constituidas.

Ademas que siendo "varias y complicadas las reflexiones que pueden hacerse tanto sobre su contenido, como sobre el asunto que lo promueve," segun lo que á continuacion pone el *Conservador*, sospecho vehementemente no sea todo algun uracan ó

torbellino, efecto del *proceder* del señor Arzobispo. Quiero decir, que hallándose su Excelencia é Ilustrísima en alguna premura semejante á la en que se halló san Gerónimo, diria como este: *Toleré con paciencia la injuria hecha á mi, mas no puedo sufrir la impiedad contra mi Dios* (\*); y en fuerza de esto, y arrebatado de su celo, fulminaria alguna *excomunion* contra esos libritos que caben en el bolsillo mas pequeño. Si es asi, ¿qué *conducta* mas recta y justificada? ¿Acaso no puede hacerlo con sus súbditos por derecho ordinario (\*\*)? ¿Y no está obligado á hacerlo por derecho divino? ¿Hay algun tribunal protector de la fe en quien pudiera descansar? ¿No castiga severamente un general al soldado que esparce la sedicion por entre las filas? Es acaso la Iglesia otra cosa que un ejército bien ordenado: *ut castrorum acies ordinata*, como dice el docto Collet? ¿Pues por qué el Obispo, general de este ejército, no ha de poder castigar al traidor que siembra la discordia é inspira la desunion? ¿Y esto mismo (caso de ser lo que decimos) no lo han hecho mas recientemente

(\*) Meam injuriam patienter tuli, impietatem contra Deum ferre non potui. D. Hier. Ep. 75.

(\*\*) Tit. De of. Pnd. ord. ...